



Resolución Ministerial

N° 422-2024-MINEDU

Lima, 20 AGO 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° UPP2024-INT-0459810; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD (en adelante, Guía para el Planeamiento Institucional), la cual es una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del SINAPLAN. Para ello, establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI;

Que, el numeral 2.2 del Capítulo 3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que el PEI se formula y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período de tres años respetando el período de vigencia del PEI. La entidad utiliza el aplicativo informático que establezca el CEPLAN para registrar y aprobar el POI Multianual y





consistenciar el POI Anual con el PIA, dentro de los plazos establecidos, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF;



Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024-CEPLAN-DE, se prorroga el plazo señalado en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el día 14 de mayo de 2024, como plazo para la aprobación del POI Multianual 2025 – 2027;



Que, con la Resolución Ministerial N° 675-2018-MINEDU, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio Educación, de carácter permanente, encargada de la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; así como el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio Educación, cuya función es asistir a la Comisión en la elaboración o modificación del PEI y el POI;

Qué; mediante la Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; asimismo, con Resolución Ministerial N° 167-2024-MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del PEI del Ministerio de Educación; quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, período 2019 – 2027”;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00042-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, informa a los responsables de las Unidades de Organización y Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación sobre el inicio del proceso de elaboración del POI Multianual 2025 – 2027, estableciendo un cronograma de acciones, de conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Acta del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, de fecha 12 de junio de 2024, se valida el contenido del POI Multianual 2025 – 2027 del Pliego 010: M. de Educación; asimismo, con los Memorándums N° 00075-2024-MINEDU/VMGP, N° 00101-2024-MINEDU/VMGI, N° 274-2024-MINEDU/SG y N° 00072-2024-MINEDU/SPE, los titulares del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el Viceministerio de Gestión Institucional, la Secretaría General y la Secretaría de Planificación Estratégica, respectivamente, en su calidad de miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, validan el contenido del citado instrumento de gestión;





Resolución Ministerial

N° 422-2024-MINEDU

Lima, 20 AGO 2024

Que, a través del Informe N° 01165-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto, con la conformidad de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, sustenta y propone se emita la Resolución Ministerial que formalice la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Pliego 010: M. de Educación; indicando que el mismo ha sido aprobado en el aplicativo CEPLAN V.01, en cumplimiento con lo dispuesto y dentro del plazo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024-CEPLAN-DE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024-CEPLAN-DE, que prorroga el plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027, correspondiente al año 2024; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027 del Pliego 010: M. de Educación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de proponer, conducir, asesorar y evaluar la actualización del Plan Operativo Institucional aprobado mediante la presente Resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Artículo 3.- Los Jefes, Directores de los órganos, unidades orgánicas y dependencias de la Sede Central; así como los responsables de las unidades ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, deberán registrar en el aplicativo CEPLAN V.01, las metas de acuerdo a los plazos que para ello defina la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

Artículo 4.- Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por si solas, sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose



observar para su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, así como en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Morgan Niccolo Quero Gaime

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2025 – 2027

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

Unidad de Planificación y Presupuesto

Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027



I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado¹ y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00039-2024/CEPLAN/PCD, establece que las políticas y planes implementan los objetivos de desarrollo nacional del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y contribuyen a alcanzar la visión compartida y concertada de futuro de la siguiente manera:

- La estrategia de las políticas nacionales, de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y de los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) deben contribuir a la implementación del PEDN.
- La estrategia de los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC) debe contribuir a la implementación de los PDRC.
- La estrategia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) debe contribuir a la implementación del PESEM, el PDRC y el PDLC.
- Las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) contribuye a la implementación del PEI

En cuanto al POI Multianual, el numeral 22.3 del artículo 22 de la citada directiva sostiene que el POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años, alineado a las metas del PEI al cual se articula; además debe usarse para orientar la asignación presupuestal que efectúa el Titular del pliego correspondiente. Además, en cumplimiento al numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias², y en concordancia con el Comunicado N° 011-2024-CEPLAN, se registró y aprobó del POI Multianual 2025 – 2027 el 14 de mayo del 2024 a través del aplicativo CEPLAN v.01.

En ese sentido, el presente documento contiene el POI Multianual 2025 – 2027 del Pliego 010: M. de Educación, el mismo que consigna la declaración de la política institucional, misión institucional, las acciones estratégicas por objetivo estratégico, la programación financiera del POI Multianual, y los reportes del POI Multianual generados por el aplicativo CEPLAN v.01 (Anexos B-4), los cuales fueron obtenidos como resultado del registro de actividades operativas e inversiones en dicho aplicativo.

¹ Artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

² Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", no obstante el artículo 2 sostiene que la presente Guía no es aplicable a aquellas entidades del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, que se encuentren en proceso de formulación de políticas y planes, y que hayan hecho entrega efectiva de los indicadores de elementos estratégicos para su revisión al CEPLAN.



II. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025 – 2027

1. Declaración de Política Institucional

El Ministerio de Educación enmarca su política institucional en la imagen del futuro deseado del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030³:

*"La educación, la recreación y el deporte contribuyen significativamente a desarrollar en las personas, a lo largo de la vida, su potencial para gozar del bienestar y aportar al desarrollo sostenible y competitivo del país. La acción del Estado se orienta a garantizar una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades, con el objetivo de que todas las personas alcancen su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena"*⁴.

Para contribuir a lograr dicha situación futura deseada, el Ministerio de Educación implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva y descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Asimismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño competente y ético, en el marco de la Política General de Gobierno:

Política General de Gobierno⁵

EJE / LINEAMIENTO DE POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Eje 7:	Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes.
Lineamiento 7.1	Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.
Lineamiento 7.2	Asegurar la dotación de material educativo que garantice el buen inicio del año escolar.
Lineamiento 7.3	Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país.
Lineamiento 7.4	Mejorar el currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía.
Lineamiento 7.5	Fortalecer la carrera docente.
Lineamiento 7.6	Garantizar la calidad de la educación en el país.
Lineamiento 7.7	Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural.
Lineamiento 7.8	Impulsar la investigación e innovación científica.

Con el fin de orientar la gestión institucional se han considerado los propósitos del Proyecto Educativo Nacional:

³ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU.

⁴ Imagen del futuro deseado del PESEM Educación 2024 – 2030.

⁵ Aprobado con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.



PROPÓSITOS DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL	
1. Vida ciudadana	La educación peruana contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un Estado de derecho, con sólidas instituciones que garanticen el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad, cumpliendo nuestras obligaciones y ejerciendo nuestros derechos individuales y colectivos en una comunidad donde prime la confianza.
2. Inclusión y equidad	La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.
3. Bienestar socioemocional	La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo.
4. Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad	La educación habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generen y aprovechen creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.

2. Misión Institucional

El Ministerio de Educación tiene como misión institucional

*"Ejercer el rol rector en las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado, y en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas; con el fin de brindar servicios de calidad, pertinentes e inclusivos para el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida"*⁶.

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales⁷:

- **Servicio:** Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- **Respeto:** Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.

⁶ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

⁷ Marco de Competencias Genéricas del Servidor Público en el Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 124-2017-MINEDU.



- **Excelencia:** Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)⁸

Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
1	OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica	4	AEI.01.01	Estrategias efectivas para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes
			1	AEI.01.02	Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica
			5	AEI.01.03	Servicio educativo eficaz para estudiantes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento en la Educación Básica
			6	AEI.01.04	Estrategias efectivas que incrementen la cobertura en la matrícula de los estudiantes de Educación Básica
			3	AEI.01.05	Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.01.06	Servicio de calidad en Educación Básica en I.E.E. públicas de Lima Metropolitana
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnicoproductiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)	10	AEI.02.01	Sistemas de información implementados en las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica, artística y universitaria
			1	AEI.02.02	Programa de optimización de la oferta de Educación Superior Tecnológica para

⁸ La priorización de objetivos y acciones estratégicas recoge lo expuesto en el PEI 2019 – 2027, ampliado mediante Resolución Ministerial N° 167-2024-MINEDU.



422-2024-MINEDU

Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
					el aseguramiento de la calidad y la pertinencia
			2	AEI.02.03	Programas de estudio de Educación técnico-productiva y superior tecnológica vinculados con el sector productivo
			5	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de docentes de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			7	AEI.02.05	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			3	AEI.02.06	Institutos de Excelencia implementados según modelo en todos los departamentos del país
			8	AEI.02.07	Marco normativo aprobado para el aseguramiento y la promoción de la calidad de la educación superior universitaria
			9	AEI.02.08	Mecanismos de fomento efectivos para la mejora continua de la calidad del servicio educativo universitario
			6	AEI.02.09	Programa de becas y crédito educativo efectivo para el acceso a educación técnico-productiva y superior de calidad de jóvenes con alto rendimiento académico y de bajos o insuficientes recursos económicos
			4	AEI.02.10	Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica de calidad en instituciones de Lima Metropolitana
3	OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables	4	AEI.03.01	Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica

Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027



Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
			1	AEI.03.02	Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.03.03	Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica
			3	AEI.03.04	Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes
			5	AEI.03.05	Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de Educación Básica
			6	AEI.03.06	Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988
4	OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente	5	AEI.04.01	Estrategias efectivas que implementen la Política Integral de Desarrollo Profesional Docente
			3	AEI.04.02	Estrategias efectivas que implementen los estándares profesionales de competencias docentes
			6	AEI.04.03	Sistema Integrado de Información docente implementado para uso de docentes, directores y especialistas
			4	AEI.04.04	Estrategias efectivas para la certificación de la calidad de la formación docente



Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
					continua
			8	AEI.04.05	Estrategias efectivas para la atracción de egresados de Educación Básica, con talento, a la carrera docente y docentes a la Carrera Pública Magisterial
			1	AEI.04.06	Servicio de formación Inicial Docente de calidad en Escuelas e Institutos Pedagógicos
			2	AEI.04.07	Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones
			10	AEI.04.08	Estrategias efectivas para el reconocimiento docente
			9	AEI.04.09	Estrategias efectivas para fomentar el bienestar docente
			7	AEI.04.10	Estrategias efectivas que implementen la Carrera Pública Magisterial meritocrática para docentes nombrados
			11	AEI.04.11	Estrategias efectivas para incrementar la valoración social docente
5	OEI.05	Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	1	AEI.05.01	Programa de dotación oportuna de recursos educativos para II.EE. públicas
			5	AEI.05.02	Intervenciones efectivas de infraestructura y equipamiento de los locales educativos en LM y en las regiones mediante convenio con Gobiernos Regionales
			6	AEI.05.03	Asistencia Técnica efectiva en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública prioritarios para el cierre de brechas de la infraestructura educativa a los gobiernos subnacionales
			2	AEI.05.04	Programa efectivo de recursos educativos para estudiantes de II.EE.



Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
					públicas de Lima Metropolitana
			3	AEI.05.05	Programa de mantenimiento oportuno y adecuado de mobiliario, equipamiento e infraestructura de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			4	AEI.05.06	Intervenciones efectivas de acondicionamiento de locales educativos
			5	AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia, integridad y transparencia en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación
			2	AEI.06.02	Estrategias para implementación de políticas de género y discapacidad con equidad en el Ministerio de Educación
			3	AEI.06.03	Estrategias para la implementación articulada de la política nacional de Juventudes
			4	AEI.06.04	Servicios digitales implementados por el Ministerio de Educación en el marco del gobierno y transformación digital
6	OEI.06	Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo	1	AEI.06.05	Estrategias efectivas para el desarrollo y la mejora del desempeño de los servidores y directivos del Ministerio de Educación
			12	AEI.06.06	Estrategias efectivas para la implementación de políticas y toma de decisiones con las instancias vinculadas al sector Educación
			9	AEI.06.07	Estrategias efectivas para la modernización en la gestión de las DRE-GRE, UGEL e IE (simplificación administrativa, gestión por procesos y organización institucional)
			8	AEI.06.08	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión de las II.EE. en

Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027



Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
					zonas rurales
			7	AEI.06.09	Estrategias efectivas para mejorar el ordenamiento territorial de las II.EE. y servicios educativos
			10	AEI.06.10	Estrategias efectivas de supervisión de las II.EE. privadas para el cumplimiento de la normativa vigente
			6	AEI.06.11	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas del Ministerio de Educación
			11	AEI.06.12	Estrategias efectivas para mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas administrativos en las UGEL y DRE de Lima Metropolitana
			3	AEI.07.01	Plan integral de gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación
			2	AEI.07.02	Estrategias efectivas de gestión de riesgos en II.EE. públicas de Lima Metropolitana
7	OEI.07	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación	1	AEI.07.03	Estrategias eficaces para la mitigación, reparación, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana, asegurando su sostenibilidad bajo un enfoque de reducción de riesgos
			1	AEI.08.01	Estrategias efectivas para la generación de diálogo y concertación con agentes sociales por la educación
8	OEI.08	Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	2	AEI.08.02	Alianzas estratégicas activadas con agentes mediáticos en favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
			3	AEI.08.03	Alianzas estratégicas activadas con agentes



Prioridad	OEI	Denominación	Prioridad	AEI	Denominación
					económicos en favor de los estudiantes del sistema educativo

4. Programación Financiera del POI Multianual 2025 – 2027

La programación financiera del POI Multianual 2025 – 2027 del Pliego 010: M. de Educación asciende a la suma de S/ 22, 439, 098,850.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles); S/ 20, 477, 574,790.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles); y S/ 20, 500, 620,721.00 (Veinte Mil Quinientos Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 Soles) para los años 2025, 2026 y 2027 respectivamente.

A continuación, se muestra la programación financiera de las veintiún (21) Unidades Ejecutoras (UE) del Pliego 010: M. de Educación:

Programación Financiera del POI Multianual 2025 – 2027 por UE A toda Fuente de Financiamiento y Genérica de Gastos (En Soles)			
Unidad Ejecutora	POI Multianual		
	2025	2026	2027
001: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	673,735,261	673,735,261	673,735,261
002: USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	597,812,300	597,812,300	597,812,300
003: USE 03 CERCADO	548,729,449	548,729,449	548,729,449
004: USE 04 COMAS	661,116,281	658,723,913	683,743,527
005: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	598,464,193	494,003,945	494,480,322
006: USE 06 VITARTE	445,404,553	445,052,553	445,404,553
007: USE 07 SAN BORJA	460,397,039	460,397,039	460,397,039
017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	169,438,137	142,765,056	142,648,438
021: ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	19,797,001	15,797,725	15,475,468
022: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL DE MONTECRISTO	13,262,838	13,262,838	13,262,838
023: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"	17,768,434	17,768,434	17,768,434
024: MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SEDE CENTRAL	413,306,629	393,141,355	379,576,521
026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	10,044,626,067	9,828,491,048	9,222,500,570
108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3,667,007,554	3,188,410,060	3,227,506,918
116: COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ	42,730,641	42,730,641	42,730,641
117: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	1,531,564,748	2,005,763,847	2,432,834,110
118: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	254,892,536	437,765,539	213,186,294
120: PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	326,820,018	225,453,365	870,952,825
122: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	6,777,050	6,091,285	6,498,285
123: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	9,437,977	9,437,977	9,437,977
125: PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO	1,936,010,144	272,241,160	1,938,951
Total General	22,439,098,850	20,477,574,790	20,500,620,721



5. Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN v.01

Los reportes del POI Multianual 2025 – 2027 del MINEDU están conformados por los Anexos B-4 “POI Multianual con Programación Física y Costeo”, los cuales fueron obtenidos a través del aplicativo CEPLAN v.01:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexos B-4

Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027





017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

422-2024-MINEDU



Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Aprobado)
Año : 2025 - 2027

Periodo POI MultiAnual 2025 - 2027
Nivel de Gobierno E - GOBIERNO NACIONAL
Sector 10 - EDUCACION
Pliego 010 - M. DE EDUCACION
Unidad Ejecutora 000072 - DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

CENTRO DE COSTO: 01.01 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

OEI.01 - FORTALECER EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES DE CALIDAD SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA

AEI.01.01 - ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACIÓN MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00007200002	GESTION DEL PROGRAMA- EDUCACION BASICA	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2025	FISICO	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,605.00
					2026	FISICO	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,604.00
					2027	FISICO	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,605.00
AOI00007200010	GESTION DEL CURRICULO	150101 - LIMA	DOCENTE	Muy Alta	2025	FISICO	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
						COSTEO.S/	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	103,419.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	103,421.08	1,133,038.00
					2026	FISICO	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
						COSTEO.S/	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	103,419.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	103,421.08	1,133,038.00
					2027	FISICO	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00	34.00
						COSTEO.S/	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	103,419.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	92,619.72	103,421.08	1,133,038.00
AOI00007200026	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	150101 - LIMA	PARTICIPANTE	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	100.00
						COSTEO.S/	309,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,650.00
					2026	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	100.00
						COSTEO.S/	309,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,650.00
					2027	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	100.00
						COSTEO.S/	309,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,650.00

OEI.02 - FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA)

AEI.02.10 - SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD EN INSTITUCIONES DE LIMA METROPOLITANA

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACIÓN MENSUAL												TOTAL ANUAL
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AOI00007200003	GESTION DEL PROGRAMA - EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2025	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	587,950.77	2,972.77	51,745.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	3,172.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	3,273.53	670,023.00
					2026	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	111,989.77	2,972.77	51,575.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	3,172.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	3,273.53	193,894.00
					2027	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	111,989.77	2,972.77	51,575.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	3,172.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	2,972.77	3,273.53	193,894.00
AOI00007200004	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	150101 - LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	2025	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	452,695.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	263,375.48	460,575.48	294,895.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	460,576.72	3,681,387.00
					2026	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	452,695.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	263,375.48	460,575.48	294,895.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	460,576.72	3,681,387.00
					2027	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	452,695.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	263,375.48	460,575.48	294,895.48	249,895.48	249,895.48	249,895.48	460,576.72	3,681,387.00
AOI00007200005	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	150101 - LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	2025	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	224,707.31	78,907.29	211,069.31	78,907.31	78,907.31	78,907.31	224,707.30	78,907.31	114,907.31	78,907.31	78,907.31	224,710.62	1,552,453.00
					2026	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	224,707.31	78,907.29	211,069.31	78,907.31	78,907.31	78,907.31	224,707.30	78,907.31	114,907.31	78,907.31	78,907.31	224,710.62	1,552,453.00
					2027	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
						COSTEO.S/	224,707.31	78,907.29	211,069.31	78,907.31	78,907.31	78,907.31	224,707.30	78,907.31	114,907.31	78,907.31	78,907.31	224,710.62	1,552,453.00

422-2024-MINEDU

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

AOI00007200007	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	150101 - LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
					COSTEO.S/	12,930,176.17	4,471,187.09	4,909,583.40	651,346.47	6,988.98	1,335,860.89	228,000.00	46,200.00	0.00	4,100.00	950.00	87,200.00	12,727,467.00	
					FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
					COSTEO.S/	2,714,849.63	2,541,935.14	4,708,576.01	693,546.50	7,088.98	1,290,970.74	228,000.00	46,200.00	0.00	3,150.00	950.00	87,200.00	12,727,467.00	
					FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
					COSTEO.S/	2,616,024.52	2,635,263.89	4,838,775.34	652,546.84	7,088.98	1,288,095.02	228,000.00	46,200.00	0.00	3,200.00	950.00	87,200.00	12,403,345.00	
AOI00007200008	GESTION DEL PROGRAMA- EDUCACION SUPERIOR TECNICA	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta	2025	FISICO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
					COSTEO.S/	1,820,398.63	827,392.67	633,879.74	329,794.10	138,989.44	104,189.44	85,939.44	90,689.44	80,589.44	90,589.44	80,589.44	77,889.78	4,360,931.00	
					FISICO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
					COSTEO.S/	1,033,613.49	755,442.42	495,537.59	313,408.64	121,539.44	86,739.44	84,739.44	96,239.44	69,639.44	70,639.44	60,639.44	60,939.78	3,249,118.00	
					FISICO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
					COSTEO.S/	999,635.34	799,628.24	495,812.59	312,624.97	121,539.44	86,739.44	84,739.44	96,239.44	69,639.44	70,639.44	60,639.44	60,939.78	3,218,817.00	
AOI00007200009	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	150101 - LIMA	DOCENTE	Muy Alta	2025	FISICO	390.00	390.00	390.00	390.00	90.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00
					COSTEO.S/	5,163,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,675,726.39	5,352,626.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	5,463,627.71	55,647,588.00	
					FISICO	390.00	390.00	390.00	390.00	90.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	
					COSTEO.S/	5,163,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,675,726.39	5,352,626.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	5,463,627.71	55,647,588.00	
					FISICO	390.00	390.00	390.00	390.00	90.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	
					COSTEO.S/	5,163,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,675,726.39	5,352,626.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	4,373,956.39	5,463,627.71	55,647,588.00	
AOI00007200013	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS	150101 - LIMA	DIRECTOR	Muy Alta	2025	FISICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
					COSTEO.S/	1,518,602.86	959,002.86	2,447,469.86	959,002.86	959,002.86	959,002.86	1,502,302.86	959,002.86	959,002.86	959,002.86	1,055,002.86	1,502,304.54	14,738,703.00	
					FISICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	
					COSTEO.S/	1,518,602.86	959,002.86	2,447,469.86	959,002.86	959,002.86	959,002.86	1,502,302.86	959,002.86	959,002.86	959,002.86	1,055,002.86	1,502,304.54	14,738,703.00	
					FISICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	
					COSTEO.S/	1,518,602.86	959,002.86	2,447,469.86	959,002.86	959,002.86	959,002.86	1,502,302.86	959,002.86	959,002.86	959,002.86	1,055,002.86	1,502,304.54	14,738,703.00	
AOI00007200014	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA	150101 - LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	2025	FISICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
					COSTEO.S/	910,997.47	817,898.85	820,957.14	684,120.98	697,061.97	684,120.98	695,361.97	699,361.97	688,620.98	698,661.97	684,120.98	710,110.74	8,801,396.00	
					FISICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	
					COSTEO.S/	783,856.47	817,898.85	822,957.14	684,120.98	697,061.97	684,120.98	695,361.97	699,361.97	688,620.98	698,661.97	684,120.98	710,110.74	8,667,255.00	
					FISICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	
					COSTEO.S/	785,856.47	817,898.85	822,957.14	684,120.98	697,061.97	684,120.98	695,361.97	699,361.97	688,620.98	698,661.97	684,120.98	708,110.74	8,666,255.00	
AOI00007200030	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	150101 - LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	2025	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
					COSTEO.S/	1,723,244.42	39,220.42	42,002.58	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	2,048,228.00	
					FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
					COSTEO.S/	780,833.42	39,220.42	42,002.58	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	27,084.50	1,105,817.00	
					FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
					COSTEO.S/	298,003.42	39,220.42	89,934.38	75,016.30	75,016.30	75,016.30	75,016.30	75,016.30	75,016.30	75,016.30	75,016.30	75,016.30	1,102,305.00	
AOI00007200037	GESTION Y DOTACION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	150101 - LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	2025	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
					COSTEO.S/	50,000.00	10,000.00	62,583.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	212,583.00	
					FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
					COSTEO.S/	50,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	160,000.00	
					FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
					COSTEO.S/	50,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	160,000.00	
AOI00007200038	DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS	150101 - LIMA	KIT	Muy Alta	2025	FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
					COSTEO.S/	817,418.49	237,849.64	268,905.63	136,896.01	157,446.48	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	171,320.25	2,537,043.00	
					FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
					COSTEO.S/	518,414.36	213,464.64	273,659.03	134,335.37	156,856.85	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	223,211.25	2,257,148.00	
					FISICO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
					COSTEO.S/	525,056.36	216,765.24	270,359.03	134,335.37	156,856.25	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	122,867.75	214,211.25	2,254,790.00	
AOI00007200062	CAPACITACION DOCENTE SEGUN ENFOQUES Y MODALIDADES	150101 - LIMA	DOCENTE	Muy Alta	2025	FISICO	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	
					COSTEO.S/	10,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	
					2026	FISICO	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	



422-2024-MINEDU

[illegible]

OEI.07 - IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AEI.07.02 - ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN I.EE. PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL AÑO
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
AO100007200064	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	150101 - LIMA	PERSONA	Muy Alta	2025	FISICO	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
					COSTEO.S/	0.00	3,500.00	44,000.00	102,200.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	3,500.00	461,200.00
					FISICO	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
					COSTEO.S/	0.00	3,500.00	44,000.00	102,200.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	3,500.00	461,200.00
					FISICO	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
					COSTEO.S/	0.00	3,500.00	44,000.00	102,200.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	3,500.00	461,200.00
AO100007200065	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150101 - LIMA	INTERVENCION	Muy Alta	2025	FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,000.00
					FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,000.00
					FISICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,000.00
COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/																		169,438,137.00	
COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/																		142,765,056.00	
COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/																		142,648,438.00	
U.M. = Unidad de Medida																			
FIRMA																			



422-2024-MINEDU